Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

RESOLUCION No. DESAJBUR25-3987
30 de mayo de 2025

"Por medio de la cual se Aprueba una actualización de la Póliza Única de Cumplimiento y de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga en

ejercicio de sus facultades legales, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la suscripción de la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-007-2025 de fecha 11 de febrero de 2025 celebrado entre la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga y la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con Nit. 900451142-7, representada legalmente por el señor HENRY FABIAN PAREDES GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.625.400, cuyo objeto consiste en la *"Realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* resulta necesario actualizar las cuantías de las Pólizas No. 96-44-101195133 y 96- 40-101069309, otorgadas por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., que amparan el cumplimiento del contrato, la Calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, así como la Responsabilidad civil extracontractual.

Que la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. allegó el anexo N° 2 de las Pólizas No. 96-44-101195133 y 96-40-101069309, otorgadas por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., para garantizar los amparos requeridos por la Entidad.

Que es procedente aprobar dichos anexos a efectos de amparar en debida forma el Contrato No. BGA-007-2025 del 11 de febrero de 2025.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el anexo N° 2 de las Pólizas No. 96-44-101195133 y 96-40-101069309, otorgadas por la COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. que amparan el cumplimiento del contrato, la Calidad del servicio y el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, así como la Responsabilidad Civil extracontractual del Contrato No. BGA-007-2025 de fecha 11 de febrero de 2025, por encontrarse expedidas conforme a los requerimientos de la Entidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bucaramanga – Santander, a los treinta (30) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
de Bucaramanga

Elaboró: JTRP/AL
Revisó y aprobó: JEVC/DIR